I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001856

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 28 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4398/2014; el Ordinario N°400/993/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°113 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1153/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1137/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1137/2014, se aprobó el programa denominado **"AGENDA CULTURAL CERRILLOS 2014".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"AGENDA CULTURAL CERRILLOS 2014"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1137/2014, en los siguientes puntos:

1.1. Incorporar al punto **4.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**, lo siguiente:

Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

- Don **Gastón Nereé Guzman Muñoz**, Cedula de Identidad N°3.911.018-0, para que realice la presentación artística Musical en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra el día 12 de Septiembre de 2014, enmarcado en la conmemoración de los 41 años del Golpe Militar, por un monto total de $1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

- Don **Bernardino Luis Vásquez González**, Cedula de Identidad N°12.168.763-1, para que realice presentación artística Musical en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra el día 10 de Septiembre enmarcado en la conmemoración de los 41 años del Golpe Militar, por un monto total de $388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).

1.2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

1.3. Modificar el punto 4.7 VALORIZACION DEL PROGRAMA, en el sentido de señalar que el valor total de Programa es por un monto de **$16.922.222.- (dieciséis millones novecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001856

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.4. Modificar el punto N°8 del Decreto Exento N°202/1173/2014, en el sentido de incorporar la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web